



Expediente n.º: 567/2022

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación Patrimonial

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la posibilidad de proceder al arrendamiento del inmueble local, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Plaza El Regajo, nº 14, (La Alcornocosa) de este Municipio, para destinarlo a bar cafetería sin música.

Visto que, conforme al artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el arrendamiento se adjudicará por concurso.

Visto que se adjuntó al expediente certificado del Inventario Municipal de Bienes relativo ha dicho bien.

Visto que se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a arrendar.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación por concurso del arrendamiento del bien inmueble local, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Plaza El Regajo, nº 14, (La Alcornocosa) de este Municipio, para destinarlo a Bar-cafetería con cocina y sin música.

**SEGUNDO.** Que se redacte el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo decreta y firma el Alcalde, en El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

